

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 1 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

**ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025**

El catorce (14) de agosto del 2025, se expide la Adenda No. 1 a la CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025 mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un contratista para la ejecución de contrato cuyo objeto **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ZANJON DE PIEDRA SEDE DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1541 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, es necesario modificar los anexos del término de condiciones, los cuales quedan así:

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Propuesta presentada al HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE para **CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025**.

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el término de condiciones, hacemos **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ZANJON DE PIEDRA SEDE DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1541 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los términos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los términos de condiciones, sin prórroga.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO 8.
6. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 2 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

NOTA: El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Civil o arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente:

Debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o arquitecto, con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. No _____ de _____, avalo la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 3 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

**ANEXO 2
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Doctora
LUZ ADRIANA ECHEVERRY LÓPEZ
 Gerente
 HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE
 Ciudad

Respetado doctor:

Adjunto la propuesta para participar en la para **CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025**, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ZANJON DE PIEDRA SEDE DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1541 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Atentamente,
 Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 4 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES**

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025.

Proponente:
Integrante:

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, NO ____ o SI ____ he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 5 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

ANEXO 4 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Doctora
LUZ ADRIANA ECHEVERRY LÓPEZ
 Gerente
 HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE
 Ciudad

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE pondrá en

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 6 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 7 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

**ANEXO 5
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROPONENTE:

FECHA:

EXPERIENCIA

CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR OBRA EJECUTADA	CONSECUTIVO RUP	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO

FIRMA _____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 8 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01 Página 9 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025

**ANEXO No. 7
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 10 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

**ANEXO 8
CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES**

CÓDIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UN	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	1.0	OBRAS PRELIMI-RES URBANISTICAS				
100626	1.1	RETIRO ESCOMBROS-SOBRANTES MANUAL	M3	34		
10	2.0	OBRAS PRELIMINARES				
100119	2.1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M2	79,48		
100110	2.2	RETIRO TUBERIA AGUA-DESAGUE PVC-HF-AC-XXX	UND	171		
100305	2.3	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	109,30		
100419	2.4	DEMOL.CIELO FALSO PANEL+ESTRUCTURA	M2	79,48		
100505	2.5	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	93,92		
100501	2.6	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	2,00		
100308	2.7	DEMOL.GUARDAESCOBA	ML	78		
100211	2.8	DEMOL.MURO CONCRETO E=10CM	M2	9,00		
15	3.0	INSTALACIONES SANITARIAS				
150306	3.1	ARREGLO PUNTO SANITARIO	PTO	2		
150403	3.2	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2"	ML	27		
150404	3.3	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3"	ML	12		
150405	3.4	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"	ML	26		
110118	3.5	CAJA INSPECCION 70x 70 CM [CONCRETO]	UND	5		
150510	3.6	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO	3		
150104	3.7	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)	ML	27		
150107	3.8	TUBERIA PVC 3 SANITARIA (LOSA)	ML	12		
150110	3.9	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	26		
16	4.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
160801	4.1	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO			



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 11 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

				9		
17	5.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
170656	5.1	BALA PANEL LED 18W	UND	20,00		
176016	5.2	CABLE TRENZADO 3X12 HL-FR AWG-NORMAL	ML	325		
18	6.0	ESTRUCTURA - CUBIERTA				
180823	6.1	TEJA TIPO SANDWICH	M2	97,23		
180324	6.2	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 20C	ML	37,00		
180404	6.3	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO - 1/2" RH CON ACABADO	M2	76,40		
180410	6.4	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	5,85		
181105	6.5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	37,00		
182146	6.6	PERFIL CAJON HR C220x 80mm -2.5MM C.12	ML	246,29		
130801	6.7	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	1.149,52		
240442	6.8	MURO 1-PANEL 13MM 1-CARA	M2	40,80		
240433	6.9	ESTRUC.MURO PANEL [CANAL-PARAL] 60MM C26	M2	20,40		
20	7.0	PISOS Y ENCHAPES				
200819	7.1	GUARDAESCOBA GRANITO 1/2 CAÑA + DILATACION PVC-ALUMINIO	ML	90,7		
190514	7.2	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	45,56		
200407	7.3	BALDOSA GRANO # 2-3 30-35x30-35 CONMARMOL PULIDA-BRILLADA	M2	76,40		
21	8.0	CARPINTERIA MADERA				
211102	8.1	NAVE MAD. RH 81-100 -1N-BATIENDE ENTAMBORADA H=2.00 -2.10 METROS	UND	7,00		
211111	8.2	NAVE MAD. RH 60- 80 -1N-BATIENDE MACIZA H=2.00 -2.10 METROS	UND	3,00		
210409	8.3	MUEBLE BAJO MESON LAMINA RH 15MM NAVES BATIENDES	ML	7,80		
223004	8.4	MESON ACERO INOX. 51-60CM CAL.18 T-304	ML	3,00		
25	9.0	APARATOS SANITARIOS				
250403	9.1	LAVAMANOS COLGAR	UND			



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 12 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

		AQUAJET CF HG SOPORTE		6		
250425	9.2	TAZA ALONGADO ENTRADA SUPERIOR	JGO	2		
250518	9.3	GRIFO LAVAMANOS MONOCONTROL LINEA MEDIA	UND	6		
250712	9.4	LAVATRAPERO ENCHAPADO 40X40CM CON PATAS	UND	1		
26	10.0	VIDRIOS - ESPEJOS				
260202	10.1	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	1,0		
29	11.0	ESTUCO Y PINTURA				
290110	11.1	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	272,22		
290102	11.2	RELLENO EXTERIOR MURO	M2	145,44		
290115	11.3	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	340,72		
290601	11.4	ACRILICA MURO [3M]	M2	272,22		
290616	11.5	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	148,00		
290621	11.6	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 12 AÑOS - 2 MANOS	M2	22,69		
290415	11.7	ESMALTE MALLA ESLABONADA 2,1/2"-2"	M2	72,40		
31	12	LIMPIEZA - VARIOS				
310105	12.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	531,50		
310104	12.2	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	129,50		
33	13	EQUIPO MAQUINARIA OBRA				
330301	13.1	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	3,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS						
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			20,5%			
IMPREVISTOS			5,0%			
UTILIDAD			8,0%			
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			33,5%			
VALOR TOTAL DE LA						



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 13 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

	OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				
--	---	--	--	--	--

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ÍTEM

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unitario

II. MATERIALES

Descripción	Precio-Unitario.	Cantidad	Valor-Unitario.

III. TRANSPORTES

Material	Vol, peso o Cant.	M ³ -Km	Tarifa	Valor-Unitario.

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unitario.

LOS PROPONENTES PODRAN UTILIZAR CUALQUIER TIPO DE FORMATO SIMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO REQUERIDO EN EL TÉRMINO DE CONDICIONES.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 14 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

ANEXO 9 CAPACIDAD RESIDUAL

a) Lista de contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, para ejecutar obras civiles

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE EJECUTADO

Se deben incluir contratos de concesión y contratos de obra, con la certificación expedida por la Entidad Estatal y/o Entidad privada.

b) Lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, para ejecutar obras civiles

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE EJECUTADO

Se deben incluir contratos de concesión y contratos de obra, con la certificación expedida por la Entidad Estatal y/o Entidad privada.

c) Para acreditación de experiencia diligenciar el anexo 1 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra.

Anexo 1 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente: _____

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 y 83 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
		Total

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].
Firma representante legal del Oferente

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01 Página 15 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

d) Para acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, diligenciar el anexo 2 de la guía de capacidad residual de Colombia compra.

Anexo 2 - Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente: _____

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N°de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferente _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

- a) Para acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 16 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

ANEXO No. 10

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
 CARGO A OCUPAR: _____
 DOMICILIO: _____
 DIRECCION: _____
 No. TELEFONO: _____
 No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) _____
 TARJETA PROFESIONAL No. _____

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO	
			MES	AÑO

3. EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPEREINCIA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPEREINCIA ESPECIFICA	CARGO DESEMPEÑADO

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____

	NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
	PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 17 de 32
	RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

**ANEXO No. 11A
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)**

Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE
ANDALUCIA

FECHA:

PROPONENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 18 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 19 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__



NOMBRE:	TERMINOS DE CONDICIONES	CÓDIGO:	FT-GCO-21	
PROCESO:	JURÍDICO	VERSIÓN:	01	Página 20 de 32
RESPONSABLE:	ASESOR JURÍDICO	FECHA:	21/07/2025	

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO 11B

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE
ANDALUCIA

FECHA:

PROPONENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

ANEXO 11 C
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE
ANDALUCIA

FECHA:

PROPONENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

ANEXO 12
CARTA APOYO INDUSTRIA NACIONAL

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER
ANDALUCIA

FECHA:

PROPONENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en mi calidad de representante legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo definido por el artículo 3 del Decreto Reglamentario De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, para efecto de la asignación del puntaje por el factor de "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."

Manifiesto que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen _____ (nacional o extranjero).

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20

[Nombre y firma del proponente]

ANEXO 13
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. Xxx

OBJETO : ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ZANJON DE PIEDRA SEDE DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1541 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

NIT No. : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR : \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

VIGENCIA : XXXXXXXXXXXXXXXX.

PLAZO DE EJECUCION : XXXXXXXXXXXXXXXX.

RUBRO : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **LUZ ADRIANA ECHEVERRY LOPEZ** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Guadalajara de Buga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.873.915 expedida en Guadalajara de buga, actuando en mi calidad de Gerente del Hospital San Vicente Ferrer ESE de Andalucía Valle del Cauca, obrando en nombre del HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESEDE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE requiere ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ZANJON DE PIEDRA SEDE DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1541 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. 20240499 de fecha 21 de julio de 2025. c) Que se realizó proceso de selección, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del término de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. d) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la **CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN No. 004-2025**, el presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA, de acuerdo con su oferta y de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada, se obliga por su cuenta y riesgo a realizar los trabajos necesarios para la ejecución de **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA ZANJON DE PIEDRA SEDE DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1541 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** así:

CÓDIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UN	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	1.0	OBRAS PRELIMI-RES URBANISTICAS				
100626	1.1	RETIRO ESCOMBROS-SOBRANTES MANUAL	M3	34		
10	2.0	OBRAS PRELIMINARES				
100119	2.1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M2	79,48		
100110	2.2	RETIRO TUBERIA AGUA-	UND			

		DESAGUE PVC-HF-AC-XXX		171		
100305	2.3	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	109,30		
100419	2.4	DEMOL.CIELO FALSO PANEL+ESTRUCTURA	M2	79,48		
100505	2.5	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	93,92		
100501	2.6	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	2,00		
100308	2.7	DEMOL.GUARDAESCOBA	ML	78		
100211	2.8	DEMOL.MURO CONCRETO E=10CM	M2	9,00		
15	3.0	INSTALACIONES SANITARIAS				
150306	3.1	ARREGLO PUNTO SANITARIO	PTO	2		
150403	3.2	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2"	ML	27		
150404	3.3	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3"	ML	12		
150405	3.4	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4"	ML	26		
110118	3.5	CAJA INSPECCION 70x70 CM [CONCRETO]	UND	5		
150510	3.6	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PTO	3		
150104	3.7	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)	ML	27		
150107	3.8	TUBERIA PVC 3 SANITARIA (LOSA)	ML	12		
150110	3.9	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	26		
16	4.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
160801	4.1	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO	9		
17	5.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
170656	5.1	BALA PANEL LED 18W	UND	20,00		
176016	5.2	CABLE TRENZADO 3X12 HL-FR AWG-NORMAL	ML	325		
18	6.0	ESTRUCTURA - CUBIERTA				
180823	6.1	TEJA TIPO SANDWICH	M2	97,23		
180324	6.2	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 20C	ML	37,00		
180404	6.3	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO - 1/2" RH CON ACABADO	M2	76,40		

180410	6.4	C.F.PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	5,85		
181105	6.5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	37,00		
182146	6.6	PERFIL CAJON HR C220x 80mm -2.5MM C.12	ML	246,29		
130801	6.7	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	1.149,52		
240442	6.8	MURO 1-PANEL 13MM 1- CARA	M2	40,80		
240433	6.9	ESTRUC.MURO PANEL [CANAL-PARAL] 60MM C26	M2	20,40		
20	7.0	PISOS Y ENCHAPES				
200819	7.1	GUARDAESCOBA GRANITO 1/2 CAÑA + DILATACION PVC- ALUMINIO	ML	90,7		
190514	7.2	ENCHAPE CERAMICA 30- 40 CMX50-60 CM	M2	45,56		
200407	7.3	BALDOSA GRANO # 2-3 30-35x30-35 CONMARMOL PULIDA- BRILLADA	M2	76,40		
21	8.0	CARPINTERIA MADERA				
211102	8.1	NAVE MAD. RH 81-100 - 1N-BATIENTE ENTAMBORADA H=2.00 - 2.10 METROS	UND	7,00		
211111	8.2	NAVE MAD. RH 60- 80 - 1N-BATIENTE MACIZA H=2.00 -2.10 METROS	UND	3,00		
210409	8.3	MUEBLE BAJO MESON LAMINA RH 15MM NAVES BATIENTES	ML	7,80		
223004	8.4	MESON ACERO INOX. 51- 60CM CAL.18 T-304	ML	3,00		
25	9.0	APARATOS SANITARIOS				
250403	9.1	LAVAMANOS COLGAR AQUAJET CF HG SOPORTE	UND	6		
250425	9.2	TAZA ALONGADO ENTRADA SUPERIOR	JGO	2		
250518	9.3	GRIFO LAVAMANOS MONOCONTROL LINEA MEDIA	UND	6		
250712	9.4	LAVATRAPERO ENCHAPADO 40X40CM CON PATAS	UND	1		
26	10.0	VIDRIOS - ESPEJOS				
260202	10.1	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	1,0		
29	11.0	ESTUCO Y PINTURA				

por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO 3:** El pago del contrato está sujeto al plan mensualizado de caja del Hospital San Vicente Ferrer ESE.

PARAGRAFO 4: EL CONTRATISTA cancelará el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería del Hospital.

TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESEs e obliga a reservar la suma de XXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXX) MDA/CTE, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2025.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE: a) Reservar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MDA/CTE, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA, cumplir con el objeto del CONTRATO en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactados conforme las cantidades, calidades, condiciones, precios y plazos pactados y conforme a lo asignado en la oferta, igualmente se obliga a cumplir con los requisitos exigidos en la Ley, especialmente a lo consignado en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias y especialmente a velar por la correcta ejecución del CONTRATO, y con lo previsto en el término de condiciones y su propuesta que hace parte integral del preste contrato y de lo siguiente:

A. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas suministradas por el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE y la propuesta presentada por él. **B.** A efectuar su trabajo con el máximo de rapidez, eficiencia, responsabilidad personal y profesional. **C.** A invertir la totalidad de los dineros recibidos por concepto de anticipo, en la iniciación de la obra, según el caso. **D.** A invertir los dineros que reciba por concepto de avance de la obra en la continuación y conclusión de la misma. **E.** A incorporar a la obra materiales de primera calidad en los porcentajes y cantidades exigidos por las especificaciones técnicas, en la forma determinada en el proyecto. **F.** A rendir un informe por escrito de la obra realizada, cada que la entidad contratante se lo solicite. **G.** A acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o de la interventoría, tendiente a subsanar fallas o deficiencias de la obra, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario. **H.** A demoler, reconstruir a su costa, la obra mal ejecutada o realizada con especificaciones inferiores a las estipuladas, en el plazo que le fije la interventoría, sin que esto sea causal de modificación del valor total del contrato. **I.** A desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros. **J.** A cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato. **K.** A elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista. **L.** A cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones. **LL.** A devolver a la entidad contratante los equipos, herramientas, materiales, y demás elementos que a título devolutivo le sean encomendados por ella para la ejecución de la obra. **M.** A garantizar el cumplimiento del contrato, la correcta inversión del anticipo, el pago de salarios, aportes de Ley y parafiscales, prestaciones de los trabajadores y la estabilidad y conservación de la obra. **N.** A reconocer y pagar directamente y a sus expensas, los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de la obra, por hechos suyos o del personal a su cargo. **Ñ.** A responder civil y patrimonialmente por la estabilidad y el buen funcionamiento de la obra y por la calidad de los materiales empleados en ella. **O.** A asumir a su costa dentro del término de la garantía de estabilidad, la reparación o el valor de esta, de los deterioros que ocurrieren en la obra ejecutada en virtud de este contrato, por mala construcción o por defecto de los materiales, a lo cual deberá proceder dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, al reclamo efectuado por la entidad contratante. Si el contratista no lo hiciere, queda facultado el contratante para realizarlas, aceptando desde ahora la liquidación y la cuenta de cobro que el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE le presente. También puede hacer el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER

ESE efectiva la póliza de estabilidad ante la Aseguradora. **P.** A observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE así como para la interventoría, en desarrollo de éste contrato. **Q.** A formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la correcta ejecución de la obra. **R.** A tomar las medidas aconsejadas por las normas de seguridad industrial para evitar los accidentes de los trabajadores que laboren en la obra. **RR.** A adoptar los mecanismos y obras provisionales para seguridad de los transeúntes. **S.** A colocar por su cuenta en un sitio cercano a la obra una valla de información. **T.** En caso de que el contratista no pueda atender directa y continuamente la obra, se compromete a mantener en ella a un Ingeniero civil o arquitecto titulado y matriculado conforme a la Ley, previamente aceptado por el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE con autorización para actuar en su nombre y representación, en cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. **U.** A responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización de los daños y perjuicios causados a la entidad contratante o a terceros en desarrollo de este contrato. **V.** A ceder el contrato previa autorización de la entidad contratante, en caso de sobrevenirle causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición para continuar su ejecución. Si ello no fuere posible, se compromete a renunciar a él. **W.** Abstenerse de ceder el contrato sin la expresa autorización dada por escrito por el Gerente del Hospital San Vicente Ferrer ESE. **X.** Las demás que le asigne la entidad contratante por conducto de su representante. **Y.** Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas que le señale la Constitución, la Ley y el término de condiciones. **QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia de cien (100) días calendario a partir de la firma del contrato. **SEXTA. DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato en un plazo de noventa (90) días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **SEPTIMA. PERSONAL:** El CONTRATISTA empleará por su cuenta, riesgo y responsabilidad al personal y los elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y estarán a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones a que hubiese lugar sin que exista ningún vínculo del personal contratado con el Hospital San Vicente Ferrer ESE. **OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub-contratar el presente CONTRATO a persona natural o jurídica alguna, sin autorización expresa y escrita del Hospital San Vicente Ferrer ESE. **NOVENA. GARANTÍA:** Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del Hospital San Vicente Ferrer ESE una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. **C- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 30% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra. **D- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extra patrimoniales, que sean causados a los terceros. **PARAGRAFO 1:** Las garantías se deben constituir como ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO a favor del HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. **PARAGRAFO 2:** La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. CADUCIDAD:** El HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del presente CONTRATO, si el contratista incurre en algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA

que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que puede conducir a su paralización, dando por terminado el CONTRATO y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** EL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se consideren necesario, para lo cual se levantara acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Terminado este contrato, por cualquier motivo, deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación, de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA. INTERVENTORIA:** EL CONTRATO será vigilado por un interventor contratado por el Hospital, las funciones del interventor son las siguientes: a) Realizar visitas periódicas a la obra, b) Revisar que la obra se ejecute conforme a las cantidades de obras y especificaciones técnicas pactadas, c) Verificar la necesidad de efectuar modificaciones de obra u obras adicionales, d) Recibir la obra, e) Elaborar las actas parciales y el acta final de la obra y el acta de liquidación del contrato, f) Todas las demás inherentes a la labor desempeñada y contenidas en el contrato de interventoría. **DÉCIMA SEXTA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA OCTAVA. PRINCIPIOS:** Al presente CONTRATO serán aplicados los principios de actuación administrativa consignados en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, normas reguladoras de los contratos estatales. **DECIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA. MULTAS:** EL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SEÑALIZACIÓN:** La señalización de la obra correrá por cuenta y riesgo del contratista, y debe este verificar personalmente cualquier riesgo que se deba prever, de no cumplirse lo anterior en un término de tres (3) días, la administración a través de la Gerencia ubicará cinta o señales preventivas que serán descontadas del valor total del contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO:** EL CONTRATISTA y a su costo deberá hacer el respectivo seguimiento fotográfico a la obra que deberá ser entregado a la Gerencia del HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE a más tardar el día de la entrega de la obra. **VIGESIMA CUARTA.**

OBRAS ADICIONALES: En caso de que por cualquier circunstancia durante el desarrollo del presente contrato se requieran obras adicionales, el contratista podrá ejecutar con previa autorización de la entidad contratante y la presentación correspondiente del presupuesto de la obra adicional. En ningún caso el monto total pasara del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

VIGESIMA QUINTA. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES: Cualquier variación en las cantidades de obra por ejecutar, requerirán de la aprobación de la Interventoría, cuando excedan del 5% del total de la obra, requieren de la aprobación del Gerente del HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE. Las variaciones así aprobadas no varían o invalidan el Contrato.

VIGESIMA SEXTA. SUJECIÓN A ESPECIFICACIONES: Toda obra que no cumpla con lo estipulado en el presupuesto y normas técnicas en la materia, será rechazada, se tendrá por no recibida y no será cancelada. En cada caso la Interventoría definirá si el rechazo es total o parcial, definitivo o temporal.

VIGESIMA SEPTIMA: ENTREGA DE LA OBRA: El último día del plazo, el contratista deberá entregar la totalidad de la obra contratada al Hospital San Vicente Ferrer ESE representado por la interventoría de la cual se dejará constancia en un acta.

VIGESIMA OCTAVA. ENTERA SATISFACCIÓN: La entrega para que se considere perfeccionada, debe hacerse a la interventoría a su entera satisfacción, quedando la entidad contratante facultada para rechazar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, la obra que no se ajuste al presupuesto, a la cantidad requerida o que adolezca de ostensibles deficiencias.

VIGESIMA NOVENA. NO PRORROGA AUTOMÁTICA. El término de duración previsto para este contrato no se prorrogará automáticamente, siendo precios para ello la prórroga expresa dada por escrito por el Gerente del Hospital San Vicente Ferrer ESE.

TRIGESIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible o muy onerosa la continuidad del contrato, este podrá de común acuerdo suspenderse temporalmente, de lo cual se dejará constancia en un acta donde conste tal evento, este tiempo de suspensión no se tendrá en cuenta para computar el plazo de ejecución del contrato.

TRIGESIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato es de régimen Estatal, en razón de la calidad del contratante que es una entidad de derecho público, por la obra contratada que atiende la prestación de un servicio público y por las normas legales que lo rigen, contenidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes que regulen en especial la contratación de obras.

TRIGESIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO. Este contrato no confiere la calidad del empleado público al contratista y excluye todo reconocimiento legal que se pudiese derivar de ella.

TRIGESIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL. Este contrato no genera vinculación laboral entre el Hospital San Vicente Ferrer ESE y el contratista y sus dependientes por cuanto se ha celebrado en desarrollo de funciones administrativas de la entidad contratante.

TRIGESIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL. Por no estar sometido este contrato al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante y a favor del contratista y sus dependientes, tales como salarios, auxilios, subsidios, seguros, primas, cesantías, indemnizaciones, horas extras etc.

TRIGESIMA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES. Serán por cuenta exclusiva del Contratista, tanto el pago de los salarios y prestaciones sociales correspondientes, como las cuotas correspondientes al Seguro Social, a la Caja de Compensación Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y contribución al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Así como las demás cuotas y obligaciones laborales que existan o se llegaren a establecer en Colombia.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación, se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el Hospital San Vicente Ferrer ESE dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (Ley 828 de julio 10 de 2003).

TRIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Hospital San Vicente Ferrer ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el

Hospital San Vicente Ferrer ESE con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Hospital San Vicente Ferrer ESE esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Hospital San Vicente Ferrer ESE para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Hospital San Vicente Ferrer ESE estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Hospital San Vicente Ferrer ESE cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **TRIGÉSIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal.

Se firma en la Gerencia del Hospital San Vicente Ferrer ESE de Andalucía, Valle del Cauca a los XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXX) días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de dos mil veinticinco (2025).

LUZ ADRIANA ECHEVERRY L.
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

Las demás disposiciones del término de condiciones continúan vigentes.

Se firma en la Gerencia del Hospital San Vicente Ferrer ESE de Andalucía Valle del Cauca, el 14 de agosto de Dos Mil Veinticinco (2025).

LUZ ADRIANA ECHEVERRY L.
Gerente